

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado los expedientes por transmisión inter vivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 2 de Sitges, Barcelona, D. Jorge Roig Torremorell.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—39.437.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 30 de julio de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—39.237.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

08600. Dependencia Regional de Recaudación de Cataluña, plaza Doctor Letamendi, 13-23, 08071 Barcelona.

08610. Administración de la A.E.A.T. de Letamendi, plaza Doctor Letamendi, 13-23, 08071 Barcelona.

Compareciente: Comercial Ganadera y Minera, Sociedad Limitada, N.I.F.: B08170136. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: C0100099290211580. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 30 de julio de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—39.245.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28616. Administración de la A.E.A.T. de Guzmán el Bueno, 139, Madrid.

Compareciente: Información y Prensa, Sociedad Anónima. N.I.F.: A28506467.

Procedimiento: Apremio, claves de liquidación: S2040001285251655, S2040001285251666, S2040001285251677, S2040001285251688, S2040099412210816, S2040099412206031, S2040099412209650, S2040099412209661, S2040099412209672.

Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, sobre inicio de Expediente de Investigación 6/2003.

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 21 de enero de 2003, incoar expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial, de la siguiente finca urbana:

sita en el término municipal de Torremolinos, Avda. Joan Miró, 1, Pl.7, Pd. D, con superficie de 54 metros cuadrados, identificada en el catastro con la Referencia Catastral UTM.5842004UF6554S0099/YI de dicho término municipal.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, número 276, del 17).

Málaga, 5 de agosto de 2003.—Santiago Quintana de Blas.—39.315.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 8621/99 en reclamación interpuesta por don Fernando Marquet Crespo, en nombre y representación de la entidad Compañía de Servicios Generales Integrales, S.L.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el Recurso de Alzada interpuesto por la entidad «Compañía de Servicios Generales Integrales, S.L.», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, de fecha 22 de septiembre de 1999, recaído en la reclamación n.º 50/4140/97, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1995, por importe de 81.054,85 € (13.486.392 ptas.); Acuerda: Desestimar el recurso formulado y confirmar la resolución impugnada.» Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de julio de 2003.—Fdo. Francisco Eiroa Villarnovo.—39.246.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés sobre autorización para la prestación del Servicio Portuario de Remolque en el puerto de Avilés.

En sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, acordó, por unanimidad, autorizar a la empresa «Remolcadores de Avilés, S. A.» (REVISIA), a la prestación del Servicio Portuario de Remolque de buques en el Puerto de Avilés, por un plazo de ocho (8) años, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.